

PARACUELLOS DE JARAMA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 1 de octubre de 2009, ha aprobado los padrones fiscales del ejercicio 2009 de los tributos que se señalan a continuación:

1. Impuesto sobre actividades económicas:
 - Del 26 de octubre al 28 de diciembre de 2009.
 - Importe: 227.599,05 euros.
 - 265 cargos.
2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:
 - Del 26 de octubre al 28 de diciembre de 2009.
 - Importe: 3.684.657,88 euros.
 - 10.842 cargos.
3. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica:
 - Del 26 de octubre al 28 de diciembre de 2009.
 - Importe: 73.700,36 euros.
 - 744 cargos.
4. Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:
 - Del 26 de octubre al 28 de diciembre de 2009.
 - Importe: 540.700 euros.
 - 7.442 cargos.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en período voluntario se abrirá un plazo de información pública del padrón correspondiente al tributo municipal de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes el padrón estará a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de Paracuellos de Jarama.

Lugar de pago

En cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

- “Caja de Madrid”.
- “Banco Español de Crédito”.
- “La Caixa”.
- “Caja de Ahorros de Ávila”.
- “Banco Popular”.
- “Ibercaja”.
- “Banco Santander Central Hispano”.
- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.
- “Banco Sabadell Atlántico”.

Medios de pago

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de septiembre), en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los medios de pago son en efectivo, por transferencia o por domiciliación bancaria, mediante cheque nominativo y conformado, por internet o cualquier otro medio legalmente autorizado.

Recursos

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de cobro.

Advertencia

Transcurridos los períodos voluntarios de pago, los recibos se cobrarán con un 5 por 100 de recargo entre el día 29 de diciembre de 2009 y el día 29 de enero de 2010. Con posterioridad a esta última fecha, las deudas serán exigidas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Paracuellos de Jarama, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Santiago Molina Mejía.

(02/11.355/09)

PARLA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Hacienda y Patrimonio, de 1 de septiembre de 2009, el padrón correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2009, se pone en conocimiento de los interesados que se halla expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 18 de septiembre hasta el 18 de noviembre de 2009, en la caja de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Parla, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.753/09)

PARLA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 1 de septiembre de 2009, el padrón de la tasa por el paso de vehículos o carruajes a través de las aceras o calzadas (vados) correspondiente al ejercicio 2009, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesto al público en el departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 18 de septiembre hasta el día 18 de noviembre de 2009 en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Caja de Madrid”, “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona”, “Caja España”, “Caja de Castilla-La Mancha”, “Bancaja”, “Banco Santander”, “Barclays Bank”, “Deutsche Bank”, “Caixa de Catalunya”, “BBK”, “Banco Sabadell Atlántico”, “Banco Guipuzcoano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja Duero”, “Caja Sol”, “Banco Pastor”, “Caja Cantabria” y “Banco Popular”.

El vencimiento del plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

En Parla, a 9 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/10.511/09)

PEDREZUELA**LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por don Jorge de la Morena Nieto para instalación y funcionamiento de actividad de venta de productos alimenticios al por menor en el centro comercial “El Casito”, sito en el paseo de la Ermita, número 51, en el correspondiente al local número 2.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 22 de julio de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/9.166/09)